

20171801001P00562

Factura: 001-002- 000024321

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.,

OTORGADO POR: GARCES BEDON FABRICIO SEBASTIAN.

A FAVOR DE: RAMOS PAZMIÑO DIEGO FABRICIO



CUANTÍA: \$ 1,00 USD.

COPIAS: DOS. (B.T)

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día veinte y tres de marzo del dos mil diecisiete. Ante mí, Doctor **WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; comparecen escritura por una parte: GARCES BEDON FABRICIO SEBASTIAN, soltero portador de la cédula de ciudadanía 180436180-4, bachiller en ciencias, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece pos sus propios y personales derechos y para efectos del presente instrumento

WCF

público se lo llamará simplemente EL CEDENTE; y por otra parte: RAMOS PAZMIÑO DIEGO FABRICIO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 180490410-8, bachiller técnico mecánico industrial, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente "EL CESIONARIO"., Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, todos legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen a la celebración de la presente escritura por una parte: GARCES BEDON FABRICIO SEBASTIAN, soltero portador de la cédula de ciudadanía 180436180-4, bachiller en ciencias, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece por sus propios y personales derechos y para efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente EL CEDENTE; y por otra parte: RAMOS PAZMIÑO DIEGO FABRICIO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 180490410-8, bachiller técnico mecánico industrial, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente "EL CESIONARIO". Los

comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía **TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.-**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía denominada **TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en el

Cantón Ambato provincia de Tungurahua, con un capital social de tres millones de sucres, dividido en tres mil participaciones de un mil sucres cada una, mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de julio del año mil

novecientos noventa y ocho, otorgada ante el doctor Rodrigo Naranjo Garcés en aquel entonces Notario Séptimo del Cantón Ambato, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número

doscientos setenta y tres del Registro Mercantil, el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho; y, **b)** La Ley de Transformación Económica del

Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número treinta y cuatro, del trece de marzo del dos mil, en su Disposición General Primera dispuso que: "La Contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se llevará en dólares de los Estados Unidos de América y su capital se expresará en la misma moneda..." consecuentemente a esa fecha

el capital social de la compañía ascendía a la suma de ciento veinte dólares americanos; **c)** Mediante la escritura pública celebrada el quince de julio del

año dos mil cinco ante el doctor Rodrigo Naranjo Garcés en aquel entonces Notario Séptimo del Cantón Ambato, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos diecisiete del

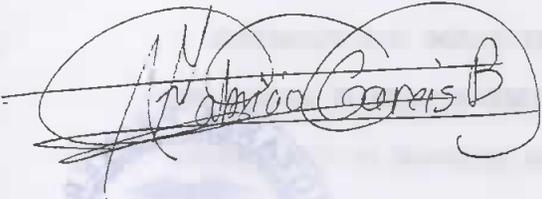
Registro Mercantil, el cinco de agosto del año dos mil cinco, la compañía denominada **TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**, realizó la

conversión del su capital social de sucres a dólares americanos, aumentó su capital social a la suma de cuatrocientos dólares americanos, y reformó su

estatuto social; d) Mediante la escritura pública celebrada el veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis ante la doctora María Florinda Villacreses Notaria Décima del Cantón Ambato, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos setenta el once de octubre del año dos mil dieciséis, la compañía denominada **TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**, aumentó su capital social a la suma de ochocientos dólares americanos, elevó el valor nominal de cada participación social a la suma de un dólar americano cada una, y reformó el artículo cuatro del estatuto social; e) La Junta General Universal de Socios de la compañía denominada **TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.** reunida legalmente el día viernes diez de marzo del año dos mil diecisiete, acordó por unanimidad autorizar al socio **GARCES BEDON FABRICIO SEBASTIAN** para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, y admitió un nuevo socio.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento se realiza la siguiente cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**: El señor **GARCES BEDON FABRICIO SEBASTIAN**, cede en venta real y efectiva una participación social que posee en la compañía denominada **TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**, a favor del señor Ramos Pazmiño Diego Fabricio cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre del cedente

en la compañía denominada TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, es decir que EL CESIONARIO le subroga en todos los derechos y obligaciones al cedente.- **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** El cedente manifiesta su expreso consentimiento de ceder el cien por ciento de las participaciones sociales que posee en la compañía denominada TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y el cesionario acepta la cesión de participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- **QUINTA.- PRECIO:** Las partes de común acuerdo establecen que el valor total al que asciende la presente cesión de participaciones sociales, queda fijado en la suma de un dólar americano que el cedente declara haberlo recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción.- **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil correspondiente, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente escritura como documentos habilitantes y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de socios celebrada el día viernes diez de marzo del año dos mil diecisiete, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente de la compañía junto con la copia certificada de su nombramientos, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Atentamente.- Abogado.- Miguel Ángel Herrera Cárdenas.- MAT. 18-2007- 220 F.A.C.J.T.- **Hasta aquí la minuta**".- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario

para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



GARCÉS BEDÓN FABRICIO SEBASTIAN

C.C: 180436180-4

Dirección: calle Padre Chacon, Pelielo Ambato.
teléfono: 0995933161
mail: automotoresvillena@yahoo.es



RAMOS PAZMIÑO DIEGO FABRICIO

C.C: 180490410-8

Dirección: Ambatillo, Ambato Tungurahua.
teléfono: 0983121303
mail: diego_ramos1997@hotmail.com



DR. WILSON MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, siendo el día viernes diez de marzo del año dos mil diecisiete, a las diecinueve horas treinta minutos, en el domicilio de la compañía ubicado en la Calle Pareja Diez Canseco s/n y Av. Víctor Hugo, perteneciente a la Parroquia Huachi Chico perteneciente al cantón Ambato Provincia de Tungurahua se reúnen los socios de la compañía según la siguiente nómina:

NO.	CEDULA NO.	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	%	FORMA DE COMPARECENCIA
1	1702154855	ANDRADE CESAR ALFONSO	1,00	0,13	EN PERSONA
2	1801959816	BARONA DOMINGUEZ MARCELO ENRIQUE	1,00	0,13	CON PODER NOTARIAL
3	1600207383	BARRERA TAPIA CARLOS EDISON	1,00	0,13	EN PERSONA
4	1801105865	BASANTES GUERRA KLEVER ENGEMBER	1,00	0,13	EN PERSONA
5	1802194223	CARVAJAL GARCES JUAN CARLOS	1,00	0,13	EN PERSONA
6	1804361804	GARCES BEDON FABRICIO SEBASTIAN	1,00	0,13	EN PERSONA
7	1801899624	LLERENA FREIRE JULIO GUILLERMO	2,00	0,25	EN PERSONA
8	1801701945	LOPEZ RODRIGUEZ LUIS GONZALO	1,00	0,13	EN PERSONA
9	1802734317	MOPOSITA LOPEZ WILSON ROBERTO	327,00	40,88	EN PERSONA
10	1801344142	PACHECO LIMA MANUEL VIRGILIO	1,00	0,13	EN PERSONA
11	1802001998	ROJANO QUINTUÑA NIEVES HERMINIA	1,00	0,13	EN PERSONA



12	1801491802	YANEZ QUINATOA JOSE ALBERTO	1,00	0,13	EN PERSONA
13	1803032760	ZURITA SALTOS WELINTON XAVIER	461,00	57,63	EN PERSONA
			800,00	100,00	

Las participaciones son de un valor nominal de un dólar americano cada una. Los socios de común acuerdo amparados en lo previsto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías deciden constituirse en junta general universal de socios. Preside esta junta el señor PACHECO LIMA MANUEL VIRGILIO en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor LLERENA FREIRE JULIO GUILLERMO en su calidad de Gerente de la compañía. El señor Presidente por existir quórum legal y estatutario declara instalada la junta general universal de socios. Toma la palabra el señor LLERENA FREIRE JULIO GUILLERMO quien mociona que se trate el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO GARCES BEDON FABRICIO SEBASTIAN Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.

El orden del día propuesto es puesto a consideración de la junta de socios, siendo aprobado por unanimidad de los socios.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO GARCES BEDON FABRICIO SEBASTIAN Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.- Toma la palabra el socio GARCES BEDON FABRICIO SEBASTIAN quien manifiesta su decisión de ceder el total de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir UNA participación social a favor del señor RAMOS PAZMIÑO DIEGO FABRICIO, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el socio señor Moposita López Wilson Roberto, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva admitir como nuevo socio de la compañía al señor Ramos Pazmiño Diego Fabricio y autorizar al socio Garcés Bedon Fabricio Sebastián para que ceda una participación igual acumulativa e indivisible, es decir la totalidad de las participaciones que posee el socio en la empresa a favor del señor Ramos Pazmiño Diego Fabricio portador de la cédula de ciudadanía número 1804904108, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** admitir como nuevo socio de la compañía al señor Ramos Pazmiño Diego Fabricio y autorizar al socio GARCES

BEDON FABRICIO SEBASTIAN para que ceda una participación igual acumulativa e indivisible, es decir la totalidad de las participaciones que posee el socio en la empresa a favor del señor RAMOS PAZMIÑO DIEGO FABRICIO portador de la cédula de ciudadanía número 1804904108, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre el único punto del orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las veinte horas declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las veinte horas treinta minutos, se da lectura al Acta, misma que es aprobada por unanimidad de los socios sin modificaciones. El señor Presidente levanta la sesión a las veinte horas cuarenta minutos, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en dos ejemplares de igual tenor, todos los socios de la compañía, el Presidente y el secretario que certifica.

PACHECO LIMA MANUEL VIRGILIO
PRESIDENTE- SOCIO



LLERENA FREIRE JULIO GUILLERMO
SECRETARIO - GERENTE - SOCIO

ANDRADE CÉSAR ALFONSO
SOCIO

BARRERA TAPIA CARLOS EDISON
SOCIO

BASANTES GUERRA KLEVER ENGEMBER
SOCIO

CARVAJAL GARCES JUAN CARLOS
SOCIO

GARCES BEDON FABRICIO SEBASTIAN
SOCIO

LOPEZ RODRIGUEZ LUIS GONZALO
SOCIO

MOPOSITA LOPEZ WILSON ROBERTO
SOCIO

BARONA DOMINGUEZ MARCELO ENRIQUE
SOCIO

ROJANO QUINTUÑA NIEVES HERMINIA
SOCIO

YANEZ QUINATOA JOSE ALBERTO
SOCIO

ZURITA SALTOS WELINTON XAVIER
SOCIO



CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía **TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**, celebrada el día viernes diez de marzo del año dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad **AUTORIZAR** la siguiente cesión de participaciones sociales:

1.- Al socio **GARCÉS BEDÓN FABRICIO SEBASTIÁN** para que ceda una participación igual acumulativa e indivisible, es decir la totalidad de las participaciones que posee el socio en la empresa a favor del señor **RAMOS PAZMIÑO DIEGO FABRICIO** portador de la cédula de ciudadanía número 1804904108, cuyo valor nominal es de un dólar americano por cada una, y admite a éste último como nuevo socio de la compañía, cesión que corresponde al 0,25% por ciento en el capital social de la compañía.

La indicada cesión comprende a la totalidad de los derechos del **CEDENTE** sobre la participación cedida, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el **CEDENTE** al enajenar su participación social lo hará con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que cederá sus participaciones al **CESIONARIO**, también cede a favor del **CESIONARIO** los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la compañía **TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**, en la misma proporción en la que cederá sus participaciones.

Ambato, a 22 de marzo de 2017.



LLERENA FREIRE JULIO GUILLERMO
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL
SACTURP CIA. LTDA.**

Dirección: Pareja Diezcanseco y Víctor Hugo
Ambato - Ecuador

NOMBRAMIENTO

Ambato, 09 de Mayo del 2016

Señor
Julio Guillermo Llerena Freire
Ciudad.

De mis consideraciones

Por el presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Ordinaria de ocios de la Compañía de TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., reunida el día 16 del mes de Abril del año 2016, le designo a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE de la Compañía, para el periodo de un año, de acuerdo al Art. 12 del Estatuto Social de la Institución para que nos represente legal, judicial o extrajudicial y las demás funciones señaladas.

La Compañía de TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública el día 24 del mes de julio del año 1998, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo; y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día 04 del mes de Agosto del año 1998.

Atentamente

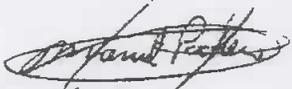
CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
PRESENTADO Y EXHIBIDO.....

Ambato 23 MAR 2017


Sr. Manuel Virgilio Pacheco Lima
PRESIDENTE

Ambato, 09 de Mayo del 2016

ACEPTO el nombramiento de GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL
SACTURP CIA. LTDA.


Sr. Julio Guillermo Llerena Freire
C.C. N° 1801899624


Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Registro Mercantil de Ambato



TRÁMITE NÚMERO: 5142

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	3576
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	321
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURACIA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LLERENA FREIRE JULIO GUILLERMO
IDENTIFICACIÓN	1801899624
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	1

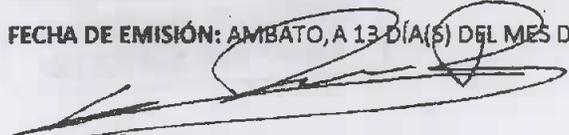


2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016


 DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

20 MAYO 2016
 Registrado Saisyf.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 180490410-8

APellidos y Nombres: RAMOS PAZMIÑO DIEGO FABRICIO

Lugar de Nacimiento: TUNGURAHUA AMBATO SAN BARTOLOME

Fecha de Nacimiento: 1987-03-15

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: BACH. TEC. MEC. INDUST.

APellidos y Nombres del Padre: RAMOS MINIGUANO FELIX DIEGO

APellidos y Nombres de la Madre: PAZMIÑO PAZMIÑO GABRIELA GUADALUPE

Lugar y Fecha de Expedición: AMBATO 2016-03-15

Fecha de Expiración: 2026-03-15

Director General: 

Práctico del Certificado: 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO, 2017

005 JUNTA No.

005 - 050 NÚMERO

1804904108 CEDULA

RAMOS PAZMIÑO DIEGO FABRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA

AMBATO CANTÓN

AMBATILLO PARROQUIA

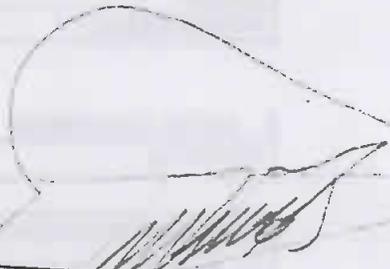
CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:




CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....

Ambato 23 MAR 2017

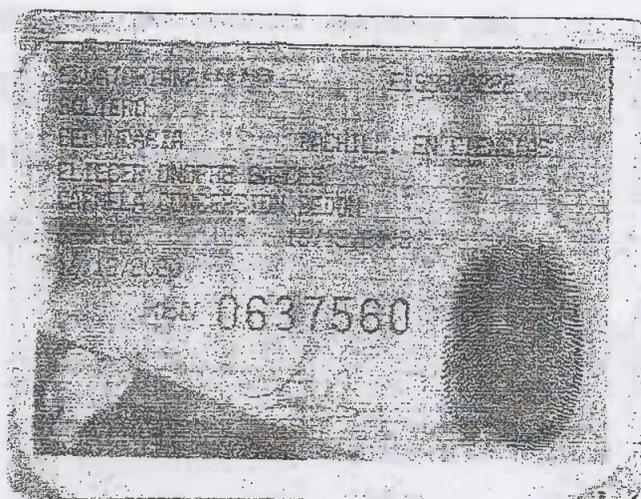


Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

RAZÓN.- Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana. Se adjunta copia(s) certificada(s) del/los documento(s) de ciudadanía del/los comparente(s), que será(n) de uso exclusivo para el Acto Notarial. - 20171801001P00562. - Doy fe. -



DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
13 DE FEBRERO 2017



003
JUNTA No

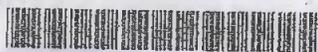
003 - 225
NUMERO

1804361804
CEDULA

GARCÉS BEDÓN FABRICIO SEBASTIÁN
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
Ambato, 23 MAR 2017

Wilson Ramiro Mayorga
Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

RAZÓN.- Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana. Se adjunta copia(s) certificada(s) del/los documento(s) de ciudadanía del/los comparaciente(s), que será(n) de uso exclusivo para el Acto Notarial. - 20171801001P00562.- Doy fe.-

Wilson Ramiro Mayorga
DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

Se otorgó ante mí la escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**, otorgado por: **GARCES BEDON FABRICIO SEBASTIAN**, a favor de: **RAMOS PAZMIÑO DIEGO FABRICIO**, y en fe de ello confiero esta **Primera** Copia Certificada, hoy día 23 de Marzo del dos mil diecisiete.-



El Notario



DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790

**ACTA DE RAZON DE MARGINACION**

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA. CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 11490, TOMO 23, DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL. QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO, A CARGO DEL DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA, EL VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE. AMBATO VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.



[Firma manuscrita]
DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos



TRÁMITE NÚMERO: 3209



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2535
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	12
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

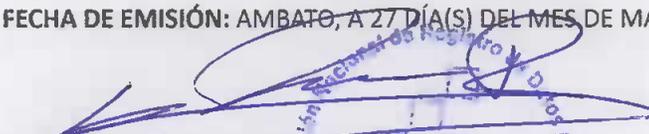
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /23/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO